

**NOVEDADES CONVOCATORIA 2019 GRUPOS DE COOPERACIÓN
ORDEN DRS/35/2019, de 22 de enero (BOA de 7-2-2019)**

1. Apartado segundo, 3 a): Nuevo punto 3 que incluye los proyectos agroindustriales innovadores.
2. Apartado cuatro, punto 5 (nuevo). **No son auxiliares** campañas de comercialización “standar” o convencionales sin ningún componente innovador.
3. Apartado quinto, 1 l) Personal propio, el gasto de personal propio sobre el total del proyecto se reduce del 40 al **30 %**, al aumentar la inversión auxiliable.
4. Apartado quinto, 3 a): Aportar 3 ofertas en el caso de suministros de **> de 15.000 €** y de obras con > 40.000 €. (En años anteriores eran 6.000 y 30.000 €).
5. Apartado 8, 1. Convocatoria de 4 Millones de €, e inversión auxiliable de **150.000 €**, frente a los 120.000 € de las convocatorias 2017 y 2018.
6. Apartado decimosexto: Ejecución de proyectos en 4 anualidades: **2019, 2020, 2021 y 2022**. (anteriormente eran 3).
7. Apartado decimoséptimo: Plazo justificación **15 de octubre de 2019**, igual que las convocatorias de 2018 de grupos de Cooperación y Operativos. En convocatoria 2017 seguirá siendo el 31 de octubre.
8. Anexo V: Se desdobra el criterio 2c) y se concreta la cadena alimentaria.
9. Anexo V: Se modifica el criterio 2 g) concretando el secano árido.
10. En el Formulario principal y en el Anexo I, parte B, solicitud individualizada se incluyen nuevos párrafos sobre **Protección de datos** personales (Reglamento 2016/679/UE).
11. **Partes mensuales de trabajo**, personal propio: Deberá seguirse cumplimentando UN SOLO parte mensual para cada trabajador y mes desde la presentación de solicitud de ayuda (7-2-2019) hasta la fecha de justificación (15 de octubre) y en años sucesivos de enero a septiembre.
12. El **Anexo VIII** (último) de la Orden de convocatoria se debe cumplimentar cuando se vaya a solicitar el pago y NO con la solicitud.

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.
Servicio de Innovación y Transferencia
Dirección General de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ARAGON